

**CIRCULAR INFORMATIVA: ayudas autónomos
ayuntamiento de Soto del Barco COVID-19.**

Subvenciones Plan IMPULSA-Soto.

- **Objeto:** ofrecer un apoyo económico a aquellas actividades económicas que se han visto afectadas por la crisis sanitaria de la COVID-19.
- **Beneficiarios:** autónomos, microempresas y pequeñas empresas del concejo de Soto del Barco, que cuenten con todas las autorizaciones para el ejercicio de la actividad y que se hayan visto afectadas por el cierre de establecimientos dispuesto en el R.D. 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del R.D. 463/2020, de 14 de marzo, o en caso de no disponer de establecimiento abierto al público, que haya visto restringido el desarrollo de su actividad por el estado de alarma y sus medidas asociadas.
- **Cuantía:** Se concederá una cantidad fija de 400 € por beneficiario.

Si las solicitudes superan el importe global máximo consignado para estas subvenciones, se prorrateará entre todos los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos. Si, por el contrario con la concesión de subvenciones propuestas no se agotase, el total del importe global máximo consignado para estas subvenciones, se prorrateará, al alza, entre todos los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos, hasta un límite máximo de 500 € por solicitante.

- **Plazo de presentación de las solicitudes:** El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el próximo 20 de noviembre de 2020.

En UCAYC te informamos y tramitamos este tipo de ayudas, encontrándonos a tu disposición.